

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE REFINERIA LA PAMPILLA

Fundado el 13 de Marzo de 1979
Registro Oficial R. D. N° 258-80-917400
Registro Cambio de Denominación Exp. N° 4728-96 del 06-08-96

COMUNICADO N°004-2019 REUNIÓN DEFINICIÓN ROLES DE TURNO

Estimados compañeros, el día 03 de abril del presente año la Comisión Paritaria del rol de turnos sostuvo una nueva reunión, en la que de acuerdo al acta del 28 de marzo del 2019 los representantes de la empresa sustentaron su propuesta; que verbalmente nos comentaron sería una propuesta de 12 horas la cual estaban terminando las consultas legales, y de esta manifestación verbal puede dar fe el veedor Fernando Zapata.

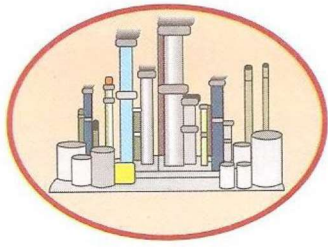
Pero para sorpresa de nosotros en dicha reunión nos comunicó el Sr. Sandro Cateriano que: " a pesar de haber hecho las consultas legales con respecto a un rol de 12 horas ésta no sería necesario sustentar debido a los inconvenientes legales que tuvieron" motivo por el cual los representantes de la empresa pasaron a explicar el rol de 6x1 variando los horarios que son los siguientes:

- **Primera propuesta:** mantuvieron su propuesta de:

00:00 a 07:00

07:00 a 16:00

16:00 a 24:00



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE REFINERIA LA PAMPILLA

Fundado el 13 de Marzo de 1979
Registro Oficial R. D. N° 258-80-917400
Registro Cambio de Denominación Exp. N° 4728-96 del 06-08-96

Recordemos que el laudo arbitral dice textualmente:

15.2 El horario para el trabajador turnista es de 48 horas semanales en turnos rotativos.

El Laudo Arbitral dice que los trabajadores turnista laboraran 48 horas semanales, por lo que en la semana de día como podemos ver da 56 horas semanales y esta propuesta se cae por si sola.

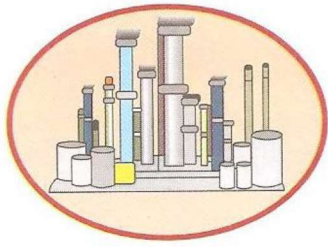
- **Segunda propuesta y presentada por primera vez:** de 6x1 es decir:

00:00 a 08:00

08:00 a 16:00

16:00 a 24:00

En esta segunda propuesta podemos observar nuevamente que no cumple con las condiciones como es el acuerdo de Caballero Bustamante es decir de respetar el día natural de descanso, ya que en cada ciclo después de la 35 semana se tendría que trabajar 12 días seguidos dando así un séptimo día forzoso.



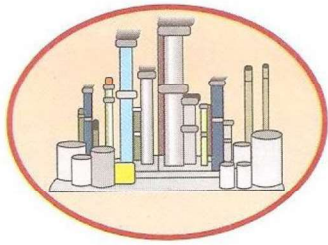
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE REFINERIA LA PAMPILLA

Fundado el 13 de Marzo de 1979
Registro Oficial R. D. N° 258-80-917400
Registro Cambio de Denominación Exp. N° 4728-96 del 06-08-96

Es importante comentarles que el actual sistema de rol de turnos de 6x1 aunque varíen los horarios no es viable por no cumplir con lo pactado en el acta de acuerdo en base a la consulta de Caballero Bustamante, ratificado con el acta de 08 de marzo del 2019 es decir "no respeta el día natural de descanso semanal obligatorio".

Recordarles compañeros que nuestra propuesta **5x2** fue sustentada además de estar dimensionada con el personal que se necesitaría (Área de Energía como podrán ver en el archivo adjunto a este comunicado) demostrando su viabilidad y hasta el momento hemos podido evidenciar que es la única que cumple con las 8 horas diarias de trabajo respeta el día natural de descanso semanal obligatorio y no genera séptimos días forzosos para cambiar los ciclos de cada letra.

Estamos convencidos que nuestra propuesta de **5x2** es la más idónea y además que mejora la calidad de vida de los trabajadores y promueve la unión familiar según el LAUDO ARBITRAL Clausula Decima Quinta.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE REFINERIA LA PAMPILLA

Fundado el 13 de Marzo de 1979
Registro Oficial R. D. N° 258-80-917400
Registro Cambio de Denominación Exp. N° 4728-96 del 06-08-96

Vamos a continuar asistiendo a todas las reuniones necesarias porque estamos convencidos que hasta ahora nuestra propuesta de **5x2** es la que mejor se adecua a la reorganización de los roles de turno.

¡Por una mejor vida familiar, un verdadero descanso y dejar atrás el "descanso mentiroso"!

***¡Si estamos juntos no hay nada imposible!
¡Viva la Unión Sindical!***

La comisión rol de turnos de los trabajadores



San Miguel, 05 de Abril del 2019



Lima, 04 de abril de 2019

Señores
**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
DE REFINERÍA LA PAMPILLA**
Calle Cristóbal de Lozada y Puga N° 146
Urb. Pando
San Miguel.-



De nuestra consideración:

En la reunión sostenida el día de hoy, miércoles 03 de abril de 2019, por la Comisión Paritaria encargada de revisar el rol de turno vigente en Refinería La Pampilla (en adelante "la Comisión"), la Empresa cumplió con presentar al Sindicato las dos (2) propuestas siguientes:


- **Propuesta 1:** Jornada 6 por 1, en 3 turnos de 8 horas cada uno, de 0:00 a 8:00, 8:00 a 16:00 y 16:00 a 24:00 horas.
- **Propuesta 2:** Jornada 6 por 1, en 3 turnos con los horarios de 0:00 a 7:00, 7:00 a 16:00 y 16:00 a 24:00 horas.

Habiéndose comprometido el Sindicato a analizar las propuestas mencionadas, citamos a los miembros de la Comisión a una nueva reunión para el día miércoles 10 de abril de 2019 a horas 2:00 p.m., en las instalaciones de Refinería La Pampilla, a efectos que den respuesta a las mismas y/o presenten alternativas acordes a lo conversado en la reunión del día de hoy.

Sin otro particular quedamos de ustedes.

Atentamente,


Sandro Cateriano Cappellin
Gerente de P&O
Refinería La Pampilla S.A.A.


Oscar Montezuma Brenner
Relaciones Laborales
Refinería La Pampilla S.A.A.